

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución de recurso de alzada por denegación de prórroga de subsidiación de intereses a la compra de vivienda en el expediente n.º 06-NC-0064/2006-1-G. (2013084192)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, sin resultado, sobre resolución del recurso por denegación de prórroga de subsidiación de intereses a la compra de vivienda del interesado que se relaciona en el Anexo, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, así como del oportuno edicto en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento; todo ello de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2013. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

**ANEXO**

EXPTE.	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
06-NC-0064/2006-1-G	ESPADA ISAAC	ALEJANDRO	PEDRO GLEZ. ACEDOS, 1	VALDELACALZADA

• • •

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho en expedientes relativos a ayudas a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos. (2013084197)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del Acuerdo del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por el que se inicia la incoación del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda a la actuación protegida de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con



los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en la avenida de las Comunidades, s/n., en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 25 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Planificación y Gestión de Ayudas de Vivienda, M.<sup>a</sup> JOSÉ NOGALES VILLA.

### ANEXO

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º EXPEDIENTE	CAUSA
FLORICA CEAUSU	06-AI-0223/2011	Art. 38.1 a) del Real Decreto 2066/2008 de 12 de diciembre.
MARCO NÚÑEZ VACAS SUSANA MOSTAZO TALAVERA	10-AI-0155/2010	Art. 48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
SOLEDAD FERNÁNDEZ LECHÓN	06-AI-0278/2010	Art. 48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
MARTINA GRACIELA VARGAS FLORES	06-AI-0311/2011	Art. 48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
JOSE LUIS MALILLOS IGLESIAS	06-AI-0096/2011	Art. 38.1 a) del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre.
MIGUEL ANGEL DUQUE CANO	10-AI-0083/2012	Art. 48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
ZHOUR MITAT	10-AI-0015/2012	Art. 48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.
VANESA CABALLERO FERNÁNDEZ	06-AI-0308/2011	Art. 48.4 del Decreto 90/2012, de 25 de mayo.

• • •

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos al procedimiento de ayuda autonómica a los inquilinos. (2013084194)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se desestima la solicitud de ayuda autonómica en materia de apoyo económico a los inquilinos, a los interesados (relacionados en el Anexo adjunto), y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los in-